

Genio marqués.



SELO QUARTO, VEINTE
MAR AÑOS ANO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
OCHO

Yo Juan de Dios de Ochoa y Manuel
Carreras y don Luis Perote, Diputados de los

caballeros de la orden de Santiago

En este Ayuntamiento de Madrid, a trece de
enero de mil setecientos noventa y ocho, se
reunieron los señores Caballeros de la orden de
Santiago, y acordaron lo siguiente

Que se mande a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago

que se acuerde a los señores Caballeros de la orden de Santiago